



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ANGELA DEL PILAR MARTI INOSTROZA.

ALGARROBO, 03 MAR 2021

DECRETO N° P

0692

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume alcaldía.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 0166 de fecha 15.01.2021; Aprueba Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo a doña Angela del Pilar Martí Inostroza.
7. Anexo Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0166 de fecha 15.01.2021; Se aprueba contrato Individual de trabajo, en calidad de plazo fijo, a doña Angela del Pilar Martí Inostroza, por una jornada laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas cronológicas semanales, para desempeñar funciones en la oficina de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de marzo 2021 el anexo de Contrato de Trabajo de Doña Angela del Pilar Martí Inostroza, C.I N° , chilena, con domicilio en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ**

JLYM/PFMM/PM/VMCC/ima

- DISTRIBUCION**
- RRHH
 - Seguridad Pública
 - Interesada (o)
 - Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

